

Rodríguez Zornoza, don José Miguel.
Ruiz Lapeña, doña Rosa María.
Salcedo Gener, don Francisco Javier.
Sánchez Martínez, don José Platón.
Santolino Martín, don Sixto.
Vallejo Zapatero, don Santiago.
Vega Pita, doña María Isabel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Secretario accidental, J. Nicolás Carmona Salvador.—5.876-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán.

Extracto de las bases de concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 220, de fecha 15 de septiembre de 1971.

La vacante corresponde al turno libre de funcionarios de Hacienda, y, a falta de éstos, podrán tomar parte los funcionarios provinciales en quienes concurren los requisitos del artículo 25, apartados a), b), y d), por el orden establecido en el número 3 del artículo 59, ambos del vigente Estatuto Orgánico, y los comprendidos en el apartado quinto de la base segunda.

El promedio del cargo en voluntaria, durante el bienio 1969-70, es de 121.706.907 pesetas, por lo que dicha Zona figura clasificada en categoría especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto Orgánico.

Los premios serán los siguientes:

- En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 0,65 por 100 sobre recaudación en período voluntario.
- En Contribuciones e Impuestos del Estado, en período de prórroga y apremio, recibos y certificaciones, el 53 por 100 de los recargos a favor de la Corporación.
- En premio extraordinario del artículo 78 del Estatuto Orgánico, el 60 por 100 de la recompensa que el Estado concede a la Diputación.
- En Cámara de Propiedad Urbana, en voluntaria, el 100 por 100 percibido por la Diputación; en períodos de prórroga y apremio, el 80 por 100 del 20 por 100 que percibe la Corporación y el 50 por 100 de los recargos.
- En Plagas del Campo, en voluntaria, el 80 por 100 de lo devengado por la Diputación; en períodos de prórroga y apremio, el 80 por 100 de lo que perciba la Corporación y el 50 por 100 de los recargos.
- En Arbitrios provinciales, sobre la Riqueza Provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria y el 70 por 100 de los recargos.
- En Arbitrios municipales, el 0,56 por 100 en voluntaria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Madrid, y en período de prórroga, el 50 por 100 sobre el recargo devengado por la Corporación.

El régimen de afianzamiento se efectuará mediante pólizas de aseguramiento con la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución o Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas de la Zona por la cobertura de 5.566.232 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado, dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecidas reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial, García de Paredes, número 65, distrito postal 3, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Presidente.—5.875-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición libre y directa para la provisión en propiedad de la plaza de Farmacéutico-Inspector del Hospital Provincial.

En virtud de acuerdos de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, de 20 de abril y 28 de junio de 1971, se anuncia oposición libre y directa para la provisión en propie-

dad de la plaza de Farmacéutico-Inspector del Hospital Provincial de Guipúzcoa, figurada en la plantilla de funcionarios de la Corporación con el grado retributivo 21 y dotada con el sueldo base de 82.500 pesetas anuales y retribución complementaria de 26.400 pesetas, lo que constituye un emolumento básico anual de 108.900 pesetas, más dos pagas extraordinarias por importe de una mensualidad cada una de ellas, aumentos graduales reglamentarios y, como retribución voluntaria total por todos conceptos, un plus de Jefatura y otro de dedicación, por importe de 108.900 pesetas anuales cada uno.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, horas de nueve a trece, a partir desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido objeto de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 23 del corriente mes.

San Sebastián, 27 de agosto de 1971.—El Presidente, Juan María de Araluce.—5.110-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la oposición para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo de 1971, para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Baringo Rosinach, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, Suplente: Ilustrísimo señor don Gaspar Castellano de Gastón, Diputado provincial.

Vocales:

Don Angel Duque Barragués, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho, por el Profesorado oficial.

Don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado, y como sustituto, don Hipólito Gómez de las Rocas, Abogado del Estado.

Don José María Gascón Burillo, por la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael María Pirdilla de Miguel, Jefe de Sección Letrado.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1971.—El Presidente.—D. S. O., el Secretario general.—5.114-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos.

Tribunal del concurso de méritos para provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Presidente: Don Antonio Morales Souvyrón, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Suplente, don Valentín Gordillo Moreno, Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don Enrique Rodríguez García.

Don Miguel Olmedo Moreno, Abogado del Estado, Jefe.

Suplente, don Fernando Quesada Pastor.

Ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, por el Profesorado oficial.

Suplente, don Juan Herrera Catena.

Don José Alcázar Olalla, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente, don Manuel Rojo Ramos.

Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente, don Antonio Hita Campos.

Granada, 2 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.174-E.